



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para las Alianzas
Público-Privadas de Puerto Rico

4177

Lcda. Deliris Ortiz Torres
Directora Ejecutiva

ACUSE DE RECIBO

A LA MANO

FECHA : 10 de mayo de 2016

A : **Hon. Alejandro J. García Padilla**
Gobernador
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

ll
RECIBIDO MAY 12 '16 AM 11:21
SECRETARIA SENADO DE P.R.

DE : *por: Bernice M. Valentin*
Deliris Ortiz Torres

ASUNTO : **PRUEBAS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL E INFORMES TRIMESTRALES**
CAPÍTULO NÚM. 1 ARTÍCULO NÚM. 4 DE LA LEY NÚM. 66-2014
PERIODO: ENERO A MARZO DE 2016

OBSERVACIONES:

Adjunto informe sobre el asunto de referencia.

Favor acusar como recibido.

Anejos

c: Presidente del Senado de Puerto Rico
Presidente de la Cámara de Puerto Rico

PRESIDENCIA DEL SENADO

11764 HTT
RECIBIDO MAY 11 '16 AM 11:02

Seant...



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Autoridad para las Alianzas
Público-Privadas de Puerto Rico

Lcda. Deliris Ortiz Torres
Directora Ejecutiva

10 de mayo de 2016

Al Honorable Gobernador, Presidente del Senado y
Presidente de la Cámara de Representantes del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RECIBIDO MAY12'16 AM11:21
SECRETARIA SENADO DE P.R.

PRUEBAS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL E INFORMES TRIMESTRALES
CAPÍTULO NÚM. 1, ARTÍCULO NÚM. 4 DE LA LEY NÚM. 66-2014
PERIODO: ENERO A MARZO DE 2016

De conformidad con la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley 66), la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico (Autoridad), presenta ante su consideración las pruebas de sostenibilidad fiscal e informe trimestral, al amparo del Artículo Núm. 4, como parte de la evaluación fiscal de las agencias y corporaciones públicas sobre la implementación de la Ley 66.

Como es de su conocimiento, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) determinó que la Autoridad, para propósitos de la Ley 66, no es una entidad típica de la Rama Ejecutiva dirigida a la prestación de servicios a la ciudadanía, sino que la misma es una entidad creada, para entre otras cosas, fomentar la creación de empleos, promover el desarrollo socioeconómico y la competitividad de Puerto Rico. La OGP reconoció además, que por la forma en la que opera la Autoridad, entiéndase con una línea de crédito rotatoria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico que se repaga con los reembolsos que recibe de las Entidades Gubernamentales participantes y/o de las alianzas público privadas que en su día se suscriban con dichas entidades, sus "gastos" no son propiamente gastos en la medida en que se le reembolsan a la Autoridad. Por ende, la OGP concluyó que la Autoridad podrá excluir de la base de comparación para efectos del Artículo 6 de la Ley 66 todos los contratos de servicios profesionales y/o comprados que le son reembolsados.

El 16 de septiembre de 2015, la OGP emitió la Carta Circular núm. 126-15 para establecer requerimientos de información definida, uniforme y comparable para fiscalizar el cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley 66, según enmendada. La misma requiere que los informes trimestrales requeridos por el Artículo 4 de la Ley 66, a ser remitidos a la Oficina del

Gobernador y la Asamblea Legislativa deberán contener los formularios provistos en la mencionada Carta.

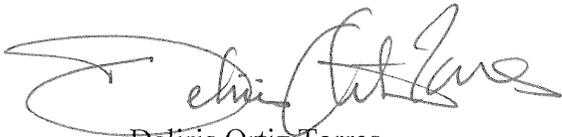
En cumplimiento con lo anterior, adjuntamos los siguientes formularios, debidamente certificados, requeridos para el tercer trimestre del año fiscal 2015-2016:

- formulario núm. I-66: Resumen de contratos por servicios profesionales y comprados;
- formulario núm. II-66: Ajuste de tarifas en servicios comprados y profesionales;
- formulario núm. III-66: Informe de gastos de nómina de empleados de confianza;
- formulario núm. IV-66: Puestos vacantes en el acumulativo del periodo trimestral;
- formulario núm. V-66: Traslados y destaques administrativos;
- formulario núm. VI-66: No cesión de beneficios a empleados unionados (en virtud del Artículo 11 de la Ley 66) y economías logradas;
- formulario núm. VII-66: Prohibiciones respecto al uso de escoltas, contratación de servicios, entre otros; y el
- formulario núm. VIII-66: Reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos.

De tener cualquier duda o pregunta sobre la información aquí suministrada, puede comunicarse con nosotros a su entera conveniencia.

Nos reiteramos a sus órdenes para éste y futuros asuntos.

Cordialmente,



Deliris Ortiz Torres
Directora Ejecutiva

Anejos



RESUMEN DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS COMPRADOS

PARTE I

NOMBRE AGENCIA: AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

CÓDIGO DE LA AGENCIA: 276

Periodo: 3er Trimestre AF 2016

	AF2014	Periodo Fiscal Anterior o Cumulativo Trimestral (según aplique)
<i>Total de Gastos Incurridos Servicios Comprados y Servicios Profesionales</i>	14,621,353	12,406,591
<i>Contratos excluidos de la base de comparación</i>	13,763,817	12,038,020
<i>Total de Base de Gastos por Servicios Otorgados</i>	857,536	368,571
Diferencia porcentual entre AF2014 y AF2015 para determinar cumplimiento de reducción de un diez por ciento (10%)		-57%

PARTE II

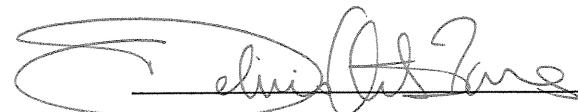
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Nombre de Jefe de Entidad o Funcionario Delegado Autorizado: Deliris Ortiz Torres

Puesto: Directora Ejecutiva

Fecha:

Firma

 10. mayo. 16

AJUSTE DE TARIFAS EN SERVICIOS COMPRADOS Y PROFESIONALES

AF2016

Ajustes a tarifa a partir del 17 de junio de 2014

Nombre de la Agencia - AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Periodo - 3er Trimestre de Año Fiscal 2015-2016

Código de Agencia - 276

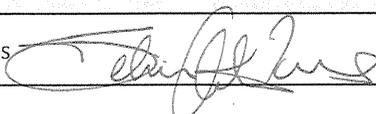
Parte I

Tipo de Servicio	Tarifa previo Ley 66	Tarifa renegociada con posterioridad a la Ley 66	Ahorro proyectado luego de la renegociación de las tarifas
Consultores de comunicaciones y publicidad - Populicom Inc.	Tarifas variadas	Tarifas variadas Método control de gasto: Reducción de horas	Gasto incurrido para el año fiscal 2013-2014 corresponde a un periodo de dos meses para un gasto promedio de \$9,522 por mes. Para el año fiscal 2014-2015 se incurrió en un total de \$16,119 en un periodo de 12 meses para un promedio de \$1,343 por mes. Tercer trimestre del año fiscal 2015-2016 se incurrió en \$6,244. Balance acumulado a 3/31/2016 es \$8,694.
Consultores legales - Pietrantonio, Mendez y Álvarez	Tarifas variadas	Tarifas variadas Método control de gastos: Reducción 10% tarifa y cuantía total	Gestiones realizadas durante la negociación del nuevo contrato. Propuesta original fue por \$500,000 y se redujo a \$450,000 más el 10% de reducción en las tarifas propuestas.

Parte II

Certificación

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres		10. mayo. 16



**INFORME DE GASTO DE NÓMINA DE EMPLEADOS DE CONFIANZA
Autoridad para las Alianzas Público Privadas**

Nombre de la Entidad

Código 276

Periodo: 3er trimestre año fiscal 2016

PARTE I

REDUCCIÓN EN EL GASTO DE NÓMINA DE CONFIANZA

A	B	C	D
Base Comparable en el Gasto en Nómina de confianza junio 2012	Base Comparable en el Gasto de nómina de confianza en el mes de cierre del trimestre objeto del Informe	Diferencia (A - B)	% de Diferencia (C / A)
33,919	24,850	(9,069)	-27%

PARTE II

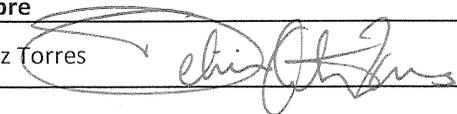
Certificación

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa

Título	Nombre	Fecha
Jefe de Entidad de la Rama Ejecutiva o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres 	10. mayo. 16

Puestos Vacantes en el Cumulativo del Periodo Trimestral

Nombre de la Entidad		Autoridad para las Alianzas Público Privadas	Código 276
Parte I		Periodo: 3er trimestre año fical 2016	
Puestos Vacantes			
Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Puesto fue cubierto de forma excepcional (sí o no)	
6002	Ingeniero Trainee (puesto confianza)	No	
6003	Asesor Legal General (puesto confianza)	Si	
6004	Oficial de cumplimiento* (puesto carrera)	No	

Parte II		
Certificación		
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.		
Título	Nombre	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres 	10. mayo. 16

* Efectivo 1/13/2016 se reclasificó el puesto 6004 de Coordinador Financiero (Confianza) a Oficial de cumplimiento (Carrera)

Traslados y Destaques Administrativos

Nombre de la Entidad	Autoridad para las Alianzas Publico-Privadas	Código 276
Traslados y Destaques Administrativos: (TODO TRASLADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA CARTA CIRCULAR 125-15 DONDE SE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA REALIZAR EL TRASLADO DE EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA A TENOR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 66-2014, CONOCIDA COMO "LEY ESPECIAL DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y OPERACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO")		

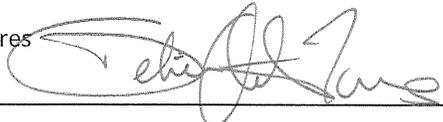
Parte I

Traslados o Destaque de la Entidad			
Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Agencia Receptora del Traslado	Responde a un traslado o destaque
No aplica			

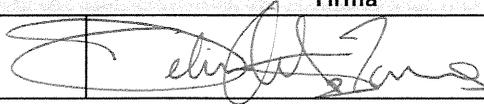
Parte II

Traslados o Destaque hacia la Entidad			
Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Agencia de la que proviene empleado	Responde a un traslado o destaque
No aplica			

Parte III

Certificación		
Certifico que durante el 3er trimestre del año fiscal 2016 no hubo traslados o destaques y que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.		
Título	Nombre	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres 	10-mayo-16

No Concesión de Beneficios a Empleados Unionados (en virtud al Artículo 11 de la Ley 66-2014) y Economías Logradas

Entidad: Autoridad para las Alianzas Público Privadas		Periodo: 3er trimestre año fiscal 2016	
Código: 276			
PARTE I			
Certifico que la Entidad NO ha concedido aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria a sus empleados. (Si no aplica, continuar a Parte II A y B)			
Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres		

PARTE II (A)			
La Entidad ha logrado acuerdos que le permiten no aplicar las disposiciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 66-2014: SI _____			
Descripción de Beneficios Económicos Otorgados (Según Acuerdo)	Beneficios Económicos a Otorgar (\$)	Impacto del Beneficio	Economías/Ahorros Alcanzados para Sufragar Beneficios
No aplica			

PARTE II (B)			
Certificación			
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.			
Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres		10. mayo. 16

Prohibiciones Respecto al Uso de Escoltas, Contratación de Servicios, entre Otros

Periodo: 3er trimestre año fiscal 2016

Entidad: **Autoridad para las Alianzas Público Privadas** Código: **276**

La Agencia ha incurrido en Gastos de Escolta:

Agencia incurrió en gastos de Escolta	Causa de la Excepción	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue	Cantidad desembolsada en el periodo cumulativo
NO			\$ -
			\$ -

La Entidad ha incurrido en Gastos para el pago de Viajes :

Agencia incurrió en gastos de Viaje	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue	Cantidad desembolsada en el periodo cumulativo
SI	SI	\$ 76.00
		\$ 76.00

Autorización del Gobernador para contratos de servicios profesionales o comprados en exceso de \$100,000* (ver nota a continuación)

<input type="checkbox"/> Sí, se solicitó autorización conforme las reglamentaciones vigentes	<input type="checkbox"/> No se solicitó autorización
--	--

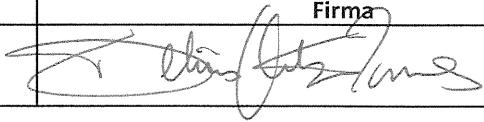
*Conforme a la CC Núm. 120-14, la Autoridad no tiene que solicitar la autorización del Gobernador ni de OGP para sus contratos, pero dispone que el cuerpo rector de la corporación pública deberá autorizar los contratos que excedan de \$100,000. Certificamos que todos los contratos sobre \$100,000 fueron autorizados por la Junta de Directores.

La Entidad ha incurrido en Gastos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales (PDA's), equipo de servicio de Internet u otros servicios tecnológicos:

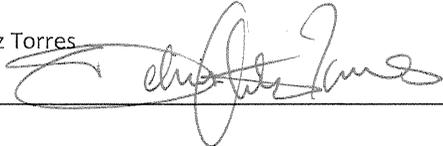
Agencia incurrió en gastos de celulares, asistentes personales, equipos de servicio de internet u otros	Exponer de forma detallada los fundamentos para la excepción	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue
NO		

Certificación

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres		10. mayo .16

REDUCCIÓN DE GASTOS Y CONTRATOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTOS

Formulario VIII-66		Periodo: 3er trimestre año fiscal 2016		
Rev. 09-2015				
Nombre de la Entidad: Autoridad para las Alianzas Público Privadas				Código: 276
PARTE I				
A	B	C	D	E
Gasto Arrendamiento AF 14	Gasto Arrendamiento durante el acumulativo de los trimestres de AF en curso	Proyección de Gastos en este concepto hasta el final del AF en curso (A - B)	Gasto Proyectado Total para el AF en curso	Ahorro Proyectado Anual para el AF en curso (A - D)
\$ 27,453.42	\$ 13,726.71	54,906.84	54,906.84	-
(Contrato se firmó en 12/2013 por lo tanto el gasto para AF 2014 es por periodo de 6 meses, gasto anual es \$54,906.84)				
			-	-
			-	-
		-	-	-
		\$ 54,906.84		\$ -
PARTE II				
Certificación				
Certifico que la AAPP firmó el 17 de diciembre de 2013 un contrato de arrendamiento con la AFI para ubicar las oficinas administrativas en el edificio World Plaza por un periodo de 5 años. Dicho contrato fue enmendado para reducir el canon de arrendamiento en un 5% resultando así, en un ahorro de \$13,726.20. Este contrato continúa vigente hasta 12/17/2018 y el mismo no ha sido enmendado en ningún momento para aumentar cuantía. Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.				
Título	Firma		Fecha	
Jefe de Entidad de la Rama Ejecutiva o Funcionario Delegado Autorizado	Deliris Ortiz Torres 		10. mayo . 16	